

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 217

Jueves 24 de septiembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría General. Archivo General de Correos.

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 53; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Madrid; destino, Valladolid; destinatario, Jefatura de Obras Públicas; valor declarado, 10,50 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente reglamento para el Régimen y Servicio de éste Ramo.

Madrid, 18 de septiembre de 1959.—El secretario general de Correos y Telecomunicación, P. D., El jefe principal (ilegible).

3.088

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Valladolid

Aprobado por el Pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, en sesión celebrada el

día 11 del actual, el proyecto de presupuesto adicional del ejercicio de 1959 de este Organismo, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio, que estará expuesto al público en la Secretaría-Contaduría de esta Mancomunidad Sanitaria, sita en la Delegación de Hacienda, por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por el personal o Entidades especialmente interesadas.

Durante el citado período de exposición, podrán presentar contra el citado presupuesto adicional las reclamaciones que estimen convenientes aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid, 17 de septiembre de 1959.
El delegado de Hacienda-presidente, José de Juan y Lago.

3.089

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ADALIA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de julio de 1946, las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1945, y en sesión de 5 de mayo de 1951, las correspondientes al año 1950, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Adalia, 16 de septiembre de 1959.
El alcalde, Ulpiano Fernández.

3.013—2.099

ADALIA

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1946, 1947, 1948 y 1949, se hallan

expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para su examen y reclamaciones.

Adalia, 16 de septiembre de 1959.
El alcalde, Ulpiano Fernández.

3.014—2.100

ALAEJOS

Redactadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945-1950, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Alaejos, 16 de septiembre de 1959.
El alcalde, Pedro A. Martín.

2.989—2.101

ALDEA DE SAN MIGUEL

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se indican, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se expresa, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Listas cobratorias de Contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de Contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Listas cobratorias arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Aldea de San Miguel, 17 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonio Aldea. 3.033—2.102

ALDEA DE SAN MIGUEL

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945 a 1950 y de los años 1951 a 1958, ambos inclusivos, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y por el plazo que las anteriores, se encuentran expuestas al público las cuentas generales de los Presupuestos extraordinarios de construcción de tres viviendas protegidas, pavimentación del casco urbano y la de reparación de la Casa Consistorial, pudiendo formularse las reclamaciones y observaciones que crean pertinentes.

Aldea de San Miguel, 17 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonio Aldea. 3.034—2.103

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación que afectan al Presupuesto ordinario del año actual, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones procedentes.

Aldea de San Miguel, 17 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonio Aldea. 3.035—2.104

MEGECES

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de registrarse durante el próximo ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Megeces, 12 de septiembre de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

3.018—2.105

MEGECES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Megeces, 12 de septiembre de 1959.—El alcalde, Eusebio Martín.

3.019—2.106

MURIEL

Redactadas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años de 1945, 1946, 1947, 1948, 1950, 1951 y 1952, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden los vecinos y demás interesados presentar contra las mismas los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 18 de septiembre de 1959.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

3.090—2.107

PESQUERA DE DUERO

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1960, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 16 de septiembre de 1959.—El alcalde, Angel Andrés.

3.008—2.108

PORTILLO

A la hora de las doce del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta segunda para el aprovechamiento de pastos en el monte "Llano de San Marugán", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 37.590 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por

medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 17 de septiembre de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

3.003—2.109

POZAL DE GALLINAS

El día 10 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, un empleado del Ramo de Montes y del secretario de la Corporación, como fedatario del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios titulado "Pimpollada del Rey", campaña forestal de 1959-60, consistente en 176 pinos, que cubican 38.592 metros cúbicos de madera, 39.927 metros cúbicos de leña y 58.763 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 37.777,63 pesetas (treinta y siete mil setecientas setenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce horas, hasta las once horas y media del mismo día señalado para la subasta. Se acompañará el resguardo que acredite haber depositado previamente, el cinco por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional, y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Presentarán licitación todos los que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.986—2.110

PUENTE DUERO

Para oír reclamaciones, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1956, 1957 y 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Duero, 10 de septiembre de 1959.—El alcalde, Daniel Casero.

2.991—2.111

PUENTE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, en esta Secretaría se halla expuesto al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puente Duero, 10 de septiembre de 1959.—El alcalde, Daniel Casero.

2.992—2.112

PUENTE DUERO

Por el término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza aprobada por esta Corporación para la exacción de derecho o tasa por el aprovechamiento del Cementerio municipal, y comenzará a regir desde 1.º de enero de 1960.

Puente Duero, 10 de septiembre de 1959.—El alcalde, Daniel Casero.

2.993—2.113

PURAS

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945-1949, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Puras, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde (ilegible).

3.006—2.114

RAMIRO

Las cuentas generales de Presupuestos ordinarios y extraordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1945 a 1958, ambos in-

clusive, así como las del Patrimonio, todas las cuales fueron oportunamente formuladas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el cual y ocho días más, pueden formularse sobre las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ramiro, 15 de septiembre de 1959. El alcalde, Leónides Martín.

3.023—2.115

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1960, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Camilo González.

2.984—2.116

SAN VICENTE DEL PALACIO

Para oír reclamaciones, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

San Vicente del Palacio, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Mariano Martín.

3.020—2.117

SAN VICENTE DEL PALACIO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Mariano Martín.

3.021—2.118

SAN VICENTE DEL PALACIO

Confeccionados los padrones de la Contribución urbana y listas cobratorias de la Contribución rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1960, quedan expuestas al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para su examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Mariano Martín.

3.022—2.119

SIMANCAS

El Ayuntamiento de esta localidad en sesión del día de ayer, acordó, por unanimidad de todos sus componentes, quedar sin efecto la subasta de pastos de "El Plantío", de estos propios, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 4 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 16 de septiembre de 1959. El alcalde, Julián Sáez.

2.996—2.120

TORRESCARCELA

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torreescarcela, 5 de septiembre de 1959.—El alcalde, Felicísimo Martín.

3.011—2.121

URONES DE CASTROPONCE

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga de las Ordenanzas de las exacciones municipales que han regido en el actual Presupuesto de 1959, para el próximo de 1960, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Urones de Castroponce, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Faustino Martínez.

3.007—2.122

VALDUNQUILLO

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 1953, se hallan expuestas

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Ovidio Maroto.

2.985—2.123

VILLACARRALÓN

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villacarralón, 14 de septiembre de 1959.—El alcalde, Antonio Sánchez.

2.976—2.124

VILLAESPER

Rendidas las cuentas de Administración del Patrimonio de los años 1951 al 1958, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a los efectos de lo ordenado en la vigente Ley de Régimen Local.

Villaesper, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, Pablo Pérez.

2.979—2.125

VILLAFRECHOS

Formados los documentos que a continuación se expresan para el próximo año de 1960, de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Listas cobratorias del padrón del avance catastral de rústica.

Listas cobratorias del padrón de edificios y solares.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Villafrechós, 16 de septiembre de 1959.—El alcalde, Manuel Loya.

3.024—2.126

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 15 de septiembre de 1959.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.994—2.127

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El padrón de edificios y solares para 1960, con sus listas cobratorias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 13 de septiembre de 1959.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.977—2.128

VILLANUBLA

Encontrándose rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los Presupuestos ordinarios de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen conveniente.

Villanubla, 11 de septiembre de 1959.—El alcalde, Hortensio Díez.

2.983—2.129

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villardefrades, 16 de septiembre de 1959.—El alcalde, Amós Pinilla.

3.005—2.130

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, y acordada simultáneamente la imposición de la nueva exacción de derechos y tasas por "Entrada de carruajes en fincas particulares", y aprobada la correspondiente Ordenanza de dicha exacción y sus correspondientes tarifas, con el fin de evitar el déficit acusado en dicho proyecto de Presupuesto, conforme dispone el párrafo 3.º del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público dicha Ordenanza y sus tarifas, juntamente con el acuerdo de imposición, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, Juan Manuel García.

3.017—2.131

ZARATAN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960, y acordada simultáneamente la imposición de la nueva exacción de derechos y tasas por "Tribunas, toldos, etc., sobre la vía pública", y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y sus correspondientes tarifas, con el fin de evitar el déficit acusado en dicho proyecto de Presupuesto, conforme dispone el párrafo 3.º del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público dicha Ordenanza y sus tarifas, juntamente con el acuerdo de imposición, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, Juan Manuel García.

3.016—2.132

LA ZARZA

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana para el ejercicio de 1960, estarán de manifiesto al público, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

La Zarza, 14 de septiembre de 1959. El alcalde, Sergio Ramos.

2.980—2.133

VALLADOLID